

Cerro Sombrero, 14 de junio de 2012.-

NUM. 429/ (SECCION B)

VISTOS:

- 1) La solicitud de permiso de la funcionaria.
- 2) El Código del Trabajo y sus modificaciones.
- 3) El contrato de trabajo de la funcionaria.
- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 5) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 03 de Diciembre de 2008, que proclama Alcalde de la Comuna de Primavera.
- 6) El Decreto Municipal N° 072 de fecha 11-02-2011, que designa 2ª. Subrogancia de Alcalde.
- 7) El Decreto Municipal N° 284 del 24-04-2012, que designa Subrogancia en Secretaría Municipal.

DECRETO

1º AUTORIZASE, el permiso administrativo con goce de sueldo a la Sra. MARIA ZOILA PAREDES ULLOA, encargada de Internado Municipal, por el día, lunes 18 de junio de 2012.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** al interesado, **PUBLIQUESE** en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.

LIDAD DE

ALCALDE SUBROGANTE

PATRICIA OVARZO TORRES Secretaria Municipal (S)

SECRETARIA MUNICIPAL

SUBROGANT

CRISTINA VARGAS VIVAR Alcalde (s)